Universidad Zaragoza
1542

Trabajo de Fin de Grado

Un “septenio democrático” en Chile (1823-1830)

Autor:
Byron Asken Montes

Director:
Dr. Gonzalo Pasamar Alzuria

Facultad de Filosofía y Letras
2015

Resumen

El vacío de poder generado por la invasión napoleónica en la Península Ibérica activó el estallido de múltiples soberanías en toda la Monarquía hispánica en sustitución de la soberanía del monarca cautivo. Un mosaico de cuerpos políticos que, legitimándose tanto en la tradición iusnaturalista como en preceptos contractualistas y racionalistas ilustrados, jugaron, en el caso de las posesiones de la América continental, un papel trascendental en los primeros momentos de la crisis monárquica, en la posterior configuración del movimiento independentista y, más adelante, en la organización de los incipientes Estados americanos.

Chile, si bien aventajó a sus vecinos a la hora de consolidar un Estado sólido, no escapó a las tendencias autonomistas, que alcanzaron su mayor expresión en lo que la historiografía tradicional chilena ha denominado peyorativamente como el periodo de la «Anarquía». Entre los años 1823, año de la abdicación del Director Supremo Bernardo O'Higgins, y 1830, cuando los conservadores vencieron a los liberales en la batalla de Lircay, el escenario político chileno se vio convulsionado por el enfrentamiento entre, al menos, dos proyectos políticos, sociales y económicos: el primero, identificado con los conservadores, que privilegiaba un estado centralizado, oligárquico y mercantil y otro, ligado a los liberales, descentralizado, mas democrático y promotor de la producción nacional.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....5

Justificación del trabajo.....5
Objetivos.....7
Metodología y fuentes.....9

CAPÍTULO I: LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS..... 11

Conceptos básicos.....11
Crisis monárquica y el estallido de las soberanías locales.....14

CAPÍTULO II: LA REBELIÓN DE LAS PROVINCIAS.....20

La caída de O'Higgins.....20
Los cabildos: órganos de representación de la soberanía local.....22
Pipiolos y Pelucones.....23

CAPÍTULO III: EL SEPTENIO DEMOCRÁTICO.....25

La Constitución de 1823.....25
«Anarquía» en Santiago.....26
El movimiento de los lancheros, marineros y pescadores en Valparaíso.....28
Las leyes federales de 1826.....30
Diego Portales y los estanqueros.....31
La Constitución de 1828.....33

CAPÍTULO IV: LA GUERRA CIVIL DE 1829.....36

El «Ejército Libertador».....36

El régimen portaliano.....38

CONCLUSIONES.....42

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.....44

Juntaos en cabildo abierto, en que cada uno exponga libremente su parecer y arrebatadles vuestros poderes a esos hombres venales, indignos de vuestra confianza y substituidles unos verdaderos y fieles patriotas que aspiren a vuestra felicidad y que no deseen otras ventajas ni conveniencia para sí, que los que ellos mismos proporcionan a su pueblo.

Fray Antonio de Orihuela, 1811

¿No estáis contentos malvados con los males que habéis causado al país?¿Continuareis todavía derramando el oro para convulsionar a la Nación?¿Ese oro que descaradamente robasteis a ella misma? Bien, seguid con vuestra carrera: cometed mayores atentados: echad por tierra esa Constitución que os prohíbe el monopolio: desterrad a los que la firmaron y sobre la ruina de todo levantad el estandarte de la opresión y desorden.

A los facciosos, 18 de noviembre de 1829

De mí se decirle que con ley o sin ella, esa señora que llaman la Constitución, hay que violarla cuando las circunstancias son extremas.

Diego Portales, 1834

BIEN
y ahora ¿quién
nos liberará
de nuestros liberadores?

Nicanor Parra

INTRODUCCIÓN

Justificación del trabajo

Son tres las principales razones que me han empujado a realizar este trabajo. La primera es diseccionar un mito que hasta hace pocos años no podía dejar de ver sin cierta simpatía, e incluso, con discreta complicidad. Me refiero a la figura de Diego Portales, considerado como el estadista que fundó las bases del Estado chileno reinstaurando el orden en un país desgarrado por el conflicto. Precisamente ese concepto, *orden*, ejercía en mi cabeza un atractivo hipnótico, un efecto mágico que fue paulatinamente desvaneciéndose a medida que descubrí, al principio con forzosa indulgencia y luego con rechazo, el sostén que lo garantizaba: la exclusión de la voluntad soberana de la sociedad civil.

Un orden perdurable (la constitución portaliana rigió por casi cien años), pero basado en un civismo raquítico, nacido de la violenta destrucción del proyecto político de sus oponentes y encabezado por un poder autoritario, arbitrario y represivo [1]. No es una sorpresa que la figura de Portales fuera fervorosamente ensalzada durante la brutal dictadura de Augusto Pinochet, otro tristemente célebre defensor del reestablecimiento del *orden* en la historia de Chile. Luego del bombardeo del Palacio de la Moneda el 11 de septiembre de 1973, ejecutado por las fuerzas militares, y en el que murió el presidente Salvador Allende, la sede de gobierno fue trasladada al edificio «Gabriela Mistral», inmueble cuyo nombre fue cambiado oportunamente por el de «Diego Portales» (el cual, dos años después, recibió la visita de Milton Friedman, economista y maestro de los llamados Chicago Boys, un grupo de economistas chilenos formados en la escuela monetarista de Chicago quienes tuvieron una enorme influencia en las políticas económicas de corte neoliberal implantadas en la dictadura). Los manuales más difundidos de Historia tampoco se escaparon al uso que se hizo de Portales, consagrándose el paralelismo entre el

[1] Salazar, Gabriel, *Construcción de Estado en Chile (1800-1837). Democracia de los "pueblos", militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico*, Santiago, Editorial Sudamericana, 2006, pp. 18-19.

«gobierno fuerte» de éste y el de Pinochet. En 1980, un decreto relativo a los planes de educación, estableció distinguir a Diego Portales como «el estadista que, en medio del desorden, vio con claridad lo que debía hacerse en Chile por consolidar un gobierno firme que fuera impersonal, respetable y respetado (aprovechando de nuestra tradición monárquica, la obediencia a un Ejecutivo fuerte), logrando unir a los bandos opuestos (pipiolos, pelucones, etc.) en torno de un Ejecutivo fuerte»[2]. Si, como observaba Marx, la historia se repite primero como tragedia y luego como farsa, este trabajo va sobre una tragedia (aún cuando la farsa pueda llegar a ser incluso más terrible, como añadió Marcuse).

La segunda razón que me llevó a realizar este trabajo es la de descomponer las ficciones entorno a la configuración de la nación y el Estado chileno, insertándolos dentro del fenómeno global del autonomismo hispanoamericano. Para ello intenté sortear dos polos que han sido recurrentes en la historiografía chilena tradicional. El primero, el esencialismo que sitúa a la nación chilena como una realidad preexistente y no como fruto de un intrincado proceso en el que actuaron, con mayor o peor fortuna, los distintos cuerpos políticos soberanos que surgieron a raíz de la crisis de la Monarquía hispánica. El segundo es la óptica teleológica que plantea el ineluctable curso de la historia hacia la instauración del régimen portaliano, quedando de este modo el abanico de alternativas surgidas en la coyuntura avasalladas o relegadas al olvido por una mezquina prepotencia retrospectiva.

La tercera razón, surgida a raíz de las anteriores, es explorar y comprender ese interregno entre dos dictaduras que fue el gobierno liberal o *pipiolo*. Como señaló el historiador Domingo Amunategui: «La época de nuestra Historia Nacional más censurada, más vilipendiada, más ridiculizada, ha sido la que empieza con la abdicación de O'Higgins y termina con el triunfo conservador de Lircay»[3].

Anarquía[4], desorden[5] o falta de sentido de la realidad[6] son solo algunos de los

[2] Joignant, Alfredo, «Historia y memoria: La evolución de la figura del ciudadano en los manuales de historia y de educación cívica chilenos (1973-1998)» en Salazar, Mauro (comp.) *Dialectos de la transición. Política y subjetividad en el Chile Actual*, Santiago de Chile, LOM, 2000, pp. 18-19.
[3] Amunategui, Diego, *Pipiolos y Pelucones*, Santiago de Chile, Universo, 1939, p. 5.
[4] Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*, Tomo XIII, Santiago de Chile, Universitaria, 2009, p. 404.

lapidarios juicios historiográficos arrojados contra este vapuleado periodo en el que, sospechosamente, tuvo lugar el nacimiento de la primera y única constitución chilena consensuada democráticamente por la ciudadanía hasta nuestros días, la Constitución de 1828.

Objetivos

La hipótesis principal de este trabajo sostiene que en Chile, entre los años 1823 y 1830, se desarrolló una lucha entre las pretensiones hegemónicas de Santiago, antigua sede de la administración colonial, y las elites provinciales, legitimadas por la conciencia y práctica de la autonomía local como cuerpos soberanos, por la dirección de la construcción del Estado chileno. Mientras que el primero legitimó su discurso en la posición privilegiada que la administración borbónica había conferido a dicha ciudad, el segundo, por el contrario, se respaldó en la doctrina de reasunción de la soberanía basada en la tradición contractualista que bebía tanto el derecho natural y de gentes como de la Ilustración. Estas disputas se plasmaron en la configuración de dos proyectos políticos, sociales y económicos en el seno de las elites: el conservador o *pelucón*, partidario de un Estado centralista, autoritario y librecambista, y el liberal o *pipiolo*, defensor de un Estado con una organización más descentralizada, democrática y promotora de la producción nacional. Con la derrota de los liberales en la batalla de Lircay, se instaurará el llamado régimen *portaliano* el cual, encabezado por los grandes comerciantes y terratenientes, consolidará el establecimiento de un Estado que fundará sus directrices en el proyecto conservador. De esto se desprende que la nación, en un sentido contemporáneo, no fue un punto de partida en la configuración de los Estados americanos, sino el fin al cual apuntaron las negociaciones de los pueblos soberanos en la búsqueda de la armonización de sus respectivos intereses y en el que cada grupo participante era sabedor de las atribuciones que lo amparaban.[7]

---

[5] Bravo, Bernardino, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1986, p. 179.
[6] Villalobos, Sergio, *Chile y su historia*, Santiago de Chile, Universitaria, 2001, p. 199.
[7] *Ibíd*., p.145.

Para corroborar esta hipótesis se han aplicado tres objetivos:

El primero ha sido el de esclarecer una serie de conceptos vinculados al vocabulario político de la época con el propósito tanto de comprender el imaginario del periodo como evitar la proyección de realidades inexistentes.

El segundo ha sido el de imbricar el fenómeno global del autonomismo hispanoamericano con el caso de Chile, tema hasta hace pocos años soslayado por la historiografía chilena.

El tercero ha sido el de adentrarse en la pugna entre los intereses de las elites de Santiago y las de las provincias por la construcción del Estado chileno entre 1823 y 1830.

A partir de lo anteriormente señalado, el trabajo se ha estructurado en cuatro capítulos, distribuidos en dos partes y desarrollados ciñéndose al orden cronológico del periodo, y una conclusión:

En la primera parte, que corresponde al capítulo primero, después de haber aclarado algunos conceptos del lenguaje político del periodo, se dibuja una panorámica general de las bases político-jurídicas que fundamentaron el surgimiento de múltiples soberanías surgidas dentro de los territorios que integraban a la Monarquía hispánica después de la invasión napoleónica. Un fenómeno de alcance global que culminó en América con la independencia de las posesiones de Ultramar de la Corona.

En la segunda parte, que comprende el resto de los capítulos, se estudia concretamente el caso de Chile entre 1823, año de la caída del primer Jefe de Estado nombrado luego de la Independencia del país, Bernardo O'Higgins, y 1830, con el triunfo del bando conservador en la batalla de Lircay, intervalo caracterizado por la lucha entre las elites de la capital y las de las provincias por la organización política del país. Para nuestro propósito, hemos empleado como eje vertebrador de la exposición la evolución político-

constitucional del país a lo largo de esos siete años. Sin embargo, no hemos querido limitarnos exclusivamente al estudio de la esfera política, por lo que también hemos intentado analizar su interrelación con las estructuras sociales y económicas.

En cuanto a los capítulos que integran esta parte, en el segundo se aborda la rebelión de las provincias ante las pretensiones centralistas de Santiago y el establecimiento del gobierno encabezado por el bando pipiolo. En el capítulo tercero se recorre los siete años del gobierno liberal, periodo atravesado por la lucha entre la capital y las provincias en la estructuración de un régimen político acorde con sus respectivos proyectos de Estado. En el cuarto capítulo se aborda la guerra civil de 1829 y sus consecuencias luego del triunfo conservador. Entre ellas, la instauración del régimen *portaliano* y la Constitución de 1833.

En lo que respecta a la conclusión, se inserta el caso chileno dentro del fenómeno global hispanoamericano de conformación de poderes locales soberanos y las luchas entre las ciudades principales, sedes de la administración colonial, y las provincias.

Metodología y fuentes

Para realizar el presente trabajo nos hemos servido principalmente de fuentes secundarias. En cuanto a las fuentes primarias, hemos consultado el catálogo virtual de la John Carter Brown Library donde hemos tenido acceso a diversos panfletos y actas del periodo 1823-1830 que han sido de gran ayuda.

Sobre la bibliografía empleada, para la primera parte del trabajo hemos utilizado diversos textos del historiador argentino José Carlos Chiaramonte relativos al papel del poder regional en la organización de los nuevos estados americanos como *Modificaciones del pacto imperial* y *Estado y Poder Regional: constitución y naturaleza de los poderes regionales*, excelentes síntesis sobre los fundamentos y desarrollo de las tendencias autonomistas en América desde la ocupación del territorio por la Corona española hasta la organización de los estados americanos una vez alcanzada la independencia. Otra de sus

obras utilizadas fue *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, concretamente el capítulo *Acerca del vocabulario político de la Independencia*, estudio en el que se define una serie de conceptos que integraban el lenguaje político en los albores del siglo XIX en Hispanoamérica. También hemos empleado el ensayo del historiador José M. Portillo *Crisis atlántica: Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, un análisis global de la crisis de la monarquía hispánica, proceso atravesado por la articulación de la nación, el desafío constitucional del primer liberalismo y la configuración del movimiento independentista.

En cuanto a la segunda parte del trabajo, hemos empleado fundamentalmente trabajos de historiadores chilenos ligados a la denominada Nueva Historia Social, entre ellos María Angélica Illanes, Julio Pinto, Sergio Grez y Gabriel Salazar. Entre las obras de este último destacamos *Construcción de Estado en Chile (1800-1837),* importante contribución al estudio del proceso de configuración del Estado chileno donde analiza uno de los temas habitualmente rehuido por la historiografía chilena como es la emergencia de las tendencias autonomistas en los cuerpos políticos locales y el papel que jugaron en la construcción de la joven república americana. También nos hemos valido del libro *En el nombre del Poder Popular Constituyente*, en el cual el autor realiza un breve y crítico recorrido por las diversas constituciones que han regido a lo largo de la historia de Chile. Otros libros que hemos utilizado son los dos primeros volúmenes de *Historia Contemporánea de Chile*, escrito por el mismo autor antes mencionado junto al historiador Julio Pinto. También ha sido de enorme utilidad el libro *Chile des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910)* de María Angélica Illanes, que reúne una serie de estudios sobre la configuración política, social y cultural del Estado chileno a lo largo del XIX combinando una perspectiva tanto social como regional.

Finalmente me gustaría agradecer la guía e inestimable ayuda dispensada tanto por la profesora Palmira Vélez como por mi tutor el profesor Gonzalo Pasamar. También dar gracias a Susan por sus agudas observaciones y al abuelo por ser así.

CAPÍTULO I
LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS

Conceptos básicos

Es indiscutible la enorme influencia que ha ejercido a lo largo de las últimas décadas en la historiografía el estudio de los conceptos históricos, entre cuyas escuelas destaca particularmente la alemana *Begriffsgeschichte* o historia de los conceptos. Reinhardt Koselleck, uno de sus más insignes exponentes junto a Werner Cozne y Otto Brunner, la definió como «una historia de las ideas instituida y transformada por cuestiones y métodos sociológicos, y que se concentra en el estudio de la evolución de palabras particularmente significativas en un periodo de tiempo»[8]. Según dicha escuela, que tiene un enfoque muy cercano a la historia social, los grandes conceptos sociopolíticos contemporáneos han sido adoptados por parte de los diferentes grupos sociales como instrumentos de expectativa social y reinterpretación del pasado[9]. Como señala el mismo autor:

> «Sin acciones lingüísticas no son posibles los acontecimientos históricos; las experiencias que se adquieren desde ellos no se podrían interpretar sin lenguaje. Pero ni los acontecimientos ni las experiencias se agotan en su articulación lingüística. Pues en cada acontecimiento entran a formar parte numerosos factores extralingüísticos y hay estratos de experiencia que se sustraen a la comprobación lingüística. La mayoría de las condiciones extralingüísticas de todos los sucesos, los datos, instituciones y modos de comportamiento naturales y materiales, quedan remitidos a la mediación lingüística para ser eficaces. Pero no se funden con ella»[10]

Es a través del lenguaje como nosotros estructuramos nuestro conocimiento de la realidad, permitiéndonos representar y comprender el mundo que nos rodea, nuestras relaciones con los otros y nuestro propio ser[11]. Por ello consideremos oportuno definir una

---

[8] Hernández, Elena, *Tendencias historiográficas actuales*, España, Akal, 2004, p. 399.
[9] Pasamar, Gonzalo, *La Historia Contemporánea, Aspectos teóricos e historiográficos*, Madrid, Editorial Síntesis, 2000, p. 183.
[10] Koselleck, Reinhardt, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, p. 287.
[11] Fernández, Enrique, *El nacimiento de la cultura política de la nación en el Río de la Plata y Chile*, España, Fernando el Católico, 2011, p.18.

serie de conceptos que integraron el vocabulario del periodo que analizaremos con el propósito de aproximarnos a su imaginario político y ver bajo que premisas se cimentaban las instituciones de la época, cómo se vivían las relaciones políticas y cómo se buscaba estructurar una identidad política que englobara a la sociedad en su conjunto[12].

Las transformaciones que han sufrido los diversos conceptos que configuraban el imaginario político entre finales del siglo XVIII y nuestros días, sumado a las distintas acepciones que pudieron tener en su misma época producto del influjo de doctrinas y prácticas políticas vinculadas al Antiguo Régimen y la difusión de otras ligadas a los cambios derivados de la Revolución norteamericana y francesa nos conducen a realizar este sucinto análisis como herramienta para una mejor comprensión[13]. Para esta tarea hemos empleado principalmente los trabajos del historiador argentino José Carlos Chiaramonte, cuya obra es un notable esfuerzo por esclarecer el campo semántico en el que se desenvolvieron las revoluciones hispanoamericanas.

Hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX se entendía por *pueblo* a un conglomerado de estamentos, corporaciones y territorios, con las correspondientes relaciones propias de una sociedad que cristalizaba en lo político la desigualdad enraizada en la economía[14]. Una acepción corporativista y organicista que, por otra parte, era sinónimo del término *ciudad* en su sentido político. Los pueblos soberanos que surgieron como resultado de la crisis de la Monarquía correspondían a las ciudades políticamente organizadas según las pautas hispanas, las cuales establecían que sus habitantes no existían políticamente si no tenían la calidad de *vecinos*, a lo que se accedía una vez cumplidas determinadas condiciones como estar casados, con propiedad y casa abierta en la ciudad[15].

En cuanto al término *nación*, debemos tener la precaución de distinguirlo del concepto de *nacionalidad*, surgido posteriormente con la difusión del Romanticismo hacia mediados del XIX. Para el periodo que abordamos la «cuestión nacional» orbitó

---

[12] *Ibíd.*, p.18.
[13] Chiaramonte, José Carlos, *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800–1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997, p. 114.
[14] *Ibíd.*, p. 114.
[15] *Ibíd.*, p. 115.

fundamentalmente en la libertad política y la autonomía[16]. Es decir, cuando se hace referencia a la conformación de la nación, ésta se realiza en términos contractualistas y racionalistas de la cultura ilustrada y de la tradición iusnaturalista[17]. De ahí que el termino *nación* deba entenderse esencialmente como un conjunto humano definido por su sujeción a un mismo gobierno y a unas mismas leyes[18].

.

Por otra parte, era habitual que el término *nación* fuera usado en un sentido equivalente al de *Estado* como se puede verificar en diversos manuales de derecho de gentes de finales del XVIII y principios del siglo XIX. Emmer de Vattel, una de las autoridades del derecho más leídas de Hispanoamérica, señalaba que las «naciones o estados son cuerpos políticos, de sociedades de hombres reunidos para procurar su salud y adelantamiento»[19]. Otro ejemplo es el del intelectual y jurista venezolano-chileno Andrés Bello quien, en 1832 y residiendo en Chile, escribe que «una Nación o Estado es una sociedad de hombres que tiene por objeto la conservación y felicidad de los asociados; que se gobiernan por leyes positivas emanadas de ella misma, y es dueña de una porción de territorio»[20].

Otro concepto es el de *soberanía*, el cual también es definido con conceptos que ya hemos encontramos en el término *nación*, como puede observarse en la Constitución venezolana de 1811, donde se le detalla como una «sociedad de hombres reunidos bajo unas mismas leyes, costumbres y gobierno»[21].

Sobre el término *provincia* en diversos lugares de Hispanoamérica se empleó para denominar a una soberanía independiente, como ocurrió tanto en territorios de la actual Venezuela como en los de ambas bandas del Río del Plata. También se constata la sinonimia entre los términos *estado* y *provincia* en diversos textos de la época.

---

[16] Palacios, Guillermo y Moraga, Fabio, *La independencia y el comienzo de los regímenes representativos*, España, Síntesis, 2003, p. 176.
[17] Chiaramonte, J.C., *Ciudades*, p. 116.
[18] *Ibíd.*, p. 115.
[19] *Ibíd.*, p. 118.
[20] Bello, Andrés, *Principio de derecho de jentes*, Caracas, Valentín Espinal, 1837, p. 11.
[21] Chiaramonte, J. C., *Ciudades*, p. 118.

En definitiva, como señala el filólogo Álvarez de Miranda en su obra sobre el lenguaje político del XVIII español:

> «Términos como nación, patria, estado, país, reino, monarquía, república, provincia, resultaban intercambiables en muchos contextos, y recubren sectores de significación en los que reiteradamente se solapan unos a otros»[22] .

De lo anteriormente expuesto se puede extraer que la nación, en el sentido actual, no fue el punto de partida en la configuración de los Estados americanos, sino el fin al cual apuntaron las negociaciones de estos sujetos soberanos cuando consideren imposible o inconveniente su persistencia como entidades estatales independientes[23]. Fenómenos como el federalismo serían, por lo tanto, una expresión de las tendencias asociativas de los pueblos soberanos[24] y no, como señalan ciertas interpretaciones historiográficas, un «desmigajamiento» de un *todo* nacional, el cual no existía. Como dijo el sacerdote y político mexicano Ramos Arizpe en 1823:

> «...que se considerase a las provincias como que están separadas y van a unirse, y no al contrario, porque ciertamente no hay tal unión, falta un pacto fundamental»[25].

Crisis monárquica y el estallido de las soberanías locales

La acefalia monárquica producida por la invasión napoleónica y la abdicación forzosa del rey en favor de José Bonaparte en Bayona generó el surgimiento de distintas soberanías en sustitución de la soberanía del monarca cautivo ante la necesidad de reestablecer una autoridad legítima[26]. Una verdadera «revolución de las provincias»[27] que, en el caso de los dominios americanos continentales, dio inicio a un convulsionado proceso que culminó con su independencia.

---

[22] Álvarez de Miranda, Pedro, *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, Real Academia Española, 1992, pp. 217-218.
[23] Chiaramonte, J.C., *Ciudades*, p. 145.
[24] *Ibíd.*, pp. 147-148.
[25] *Ibíd.*, p. 148.
[26] Chiaramonte, José Carlos, «Modificaciones del pacto imperial» en Aninno, Antonio y Guerra, François-Xavier, *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 85-86.
[27] Portillo, José M., *Crisis atlántica: Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 53.

Si bien, en un primer momento, el patriotismo hispánico se extendió de forma unánime tanto en la España peninsular como americana (amparado en los valores que sostuvieron la unidad de la Monarquía durante siglos como la fidelidad de los «vasallos» hacia su señor, la defensa de la fe, el provincialismo y la conservación de sus «usos» y «costumbres») [28], este estaba enarbolado por una pluralidad de cuerpos políticos que conformaban la Monarquía, los cuales, enfrentados a esta insólita circunstancia (nunca antes en España y en Europa una casa real había sido sustituida por otra sin que la primera hubiera desaparecido o mediara un conflicto armado), hicieron suyo el derecho a asumir soberanías coyunturales hasta la restauración de una soberanía única e inalienable del monarca [29].

Los numerosos cuerpos políticos que brotaron con la crisis se afirmaron en una supuesta soberanía originaria, doctrina sustentada por el derecho de gentes,[30]que habría sido delegada por ellos a la Corona de Castilla, siendo esta reasumida. Como proclamó el *Catecismo político cristiano dispuesto para la instrucción de los pueblos libres de la América meridional* de 1810:

> «*Pregunta:* I disuelto el gobierno por la muerte o cautiverio del rei i toda su familia, a quien vuelve la autoridad, i quien puede organizarle de nuevo?
>
> *Respuesta:* La autoridad vuelve al pueblo de donde salió, vuelve a la fuente pura i primitiva de donde emanó, i el pueblo es el único que tiene autoridad para nombrar o instituir un nuevo rei, o para darse forma de gobierno que mejor le acomode para su prosperidad: esta es la doctrina que, como una verdad incontestable, han enseñado los mismos españoles en sus proclamas, actas i manifiestos, escritos con motivo de la invasión i perfidia de Bonaparte...»[31]
>
> .

La retroversión del poder presuponía un pacto tácito entre los españoles americanos

[28] Guerra, François-Xavier, «Las mutaciones de la identidad en la América Hispánica» en Vázquez, Josefina (dir.) y Miño Grijalba, Manuel (coord.): "La construcción de las naciones latinoamericanas, 1820-1870". Volumen VI, de *Historia General de América Latina*, España, UNESCO, 2003, p. 205.
[29] García, Manuel Andrés, *La construcción del poder: Estado, Nación e Identidades. La Construcción del Estado Nacional en Perú y la marginación política indígena (siglo XIX)*, Zaragoza, Fernando el Católico, 2002, p. 36.
[30] Chiaramonte, José Carlos, "Estado y poder regional: las expresiones del poder regional, análisis de casos", en Vázquez, Josefina (dir.) y Miño Grijalva, Manuel (coord.), *Historia General de América Latina*, Vol. VI, España, UNESCO, 2003, p. 152.
[31] Godoy, Pedro, *Espíritu de la prensa chilena*, Santiago de Chile, Imprenta del Comercio, 1847, p. 25.

y el monarca que consagraba sus propios derechos, fueros y privilegios,[32] en pie de igualdad con los españoles peninsulares. O en palabras del representante de EEUU en Chile, Henry M. Brackenridge:

> «Los hispanoamericanos, en su calidad de descendientes de los primeros conquistadores y colonizadores, basan sus derechos políticos en las disposiciones de las Leyes de Indias. Sostienen que su constitución es de una calidad más alta que la de España, puesto que se apoya en un pacto establecido entre el monarca y sus antepasados»[33].

Uno de los autores que cobró vital importancia en la elaboración de este discurso político fue el jurista y teólogo jesuita Francisco Suárez (1548-1617). Su teoría del derecho, enseñada en las universidades coloniales, sirvió de sostén para la configuración de los poderes políticos locales. La soberanía, señalaba Suárez, ante la ausencia o muerte del monarca, retornaba al pueblo. En su obra *De legibus* de 1612 escribe:

> «El poder político, cuando se encuentra en una institución o príncipe por un título legítimo […] es que ha emanado del pueblo y de la comunidad, sea inmediata o mediatamente»[34].
>
> «La razón […] es que este poder por la naturaleza de la cosa inmediatamente reside en la comunidad; luego para que comience a residir justamente en alguna persona como el príncipe, es preciso que se le atribuya a partir del consenso de la comunidad»[35].
>
> «El magistrado recibe a partir del pueblo su poder; luego el pueblo pudo no dárselo si no era con esta condición, que las leyes del príncipe no le obligaran si el mismo pueblo no consentía también en ellas aceptándolas»[36].

Es necesario indicar que la invalidez de la noción monista de la soberanía del absolutismo europeo no implicó que estuviera en curso una revolución conceptual como se vio en el caso de la Revolución Francesa[37]. La constitución de los pueblos como cuerpos políticos soberanos se basó fundamentalmente en el código conceptual del Antiguo Régimen y de sus mecanismos corporativos de representación,[38] los cuales, por otro lado, se readecuaron para ser aplicados en una situación completamente insólita. A lo largo de toda Hispanoamérica, la doctrina de la reasunción del poder por «los pueblos», y no por «el

---

[32] Fernández, E., *El nacimiento*, p. 101.
[33] *Ibíd.*, p. 101.
[34] Dussel, Enrique, *Política de la Liberación. Historia mundial y crítica*, Madrid, Editorial Trotta, 2007, p. 224.
[35] *Ibíd.*, p. 224.
[36] *Ibíd.*, p. 225.
[37] Palacios, G.,*La independencia,* p. 73.
[38] *Ibíd.*, p.73.

pueblo» de la soberanía moderna, se convirtió en el fundamento jurídico-político de la constitución de los poderes locales[39].

.

Amparadas en esta doctrina y alentadas por el ejemplo de la insurgencia de las ciudades españolas, las respuestas a la crisis de la monarquía en América se expresaron en las iniciales pretensiones de las ciudades, cuyos intereses bascularon a lo largo de la coyuntura desde el simple autonomismo en unas hasta la independencia absoluta en otras[40].

El poder político local se asentó en los antiguos órganos administrativos coloniales siendo el cabildo o ayuntamiento, expresión política de las ciudades, la institución que desempeñó un rol destacado y, en muchos casos, central en los primeros pasos del movimiento independentista[41]. Este órgano, bajo la doctrina imperante de la retroversión de la soberanía, adquiría la calidad de legítimo representante del pueblo, quedando las demás autoridades coloniales excluidas de dicho atributo. Como declaró el apoderado del Ayuntamiento de México, Francisco Primo Verdad y Ramos en 1808: «...dos son las autoridades legítimas que reconocemos, la primera es de nuestros soberanos, y la segunda de los ayuntamientos...»[42].

Por otra parte, una institución complementaria a la labor del cabildo que nació fue la Junta de gobierno, un órgano provisional de poder constituido por diputados representantes de los pueblos soberanos, destinado a cohonestar la iniciativa del cabildo de las capitales principales mediante la participación de los demás cabildos. Su constitución fue una clara muestra de la calidad política que se atribuían los pueblos soberanos, fundamentalmente por su representación política, asentada en la diputación con mandato imperativo[43]. Los sectores partidarios del centralismo buscarán sustituir dicha representación política, expresión de la escisión territorial de las soberanías, por la cristalizada en el *diputado de la*

---

[39] Chiaramonte, J. C., *Estado*, p. 153.
[40] Chiaramonte, J. C.,«La formación de los Estados Nacionales en Iberoamérica», Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani, nº15 (1er semestre de 1997), p. 150.
[41] Chiaramonte, J. C., *Estado,* p.154.
[42] *Ibíd.*, pp. 153-154.
[43] *Ibíd.*, p.154.

nación, en correspondencia con la instauración de un poder único basado en la proyectada nación.[44]

La pretensión de autonomía local fue expresión de una vida económica y social de limitadas dimensiones[45]. En los albores de la independencia no existía en ningún caso un mercado unificado entre los futuros Estados americanos, sino más bien espacios económicos reducidos generalmente conformados por una ciudad dominante, sede de un grupo de mercaderes que controlaban el comercio y la producción, y su *hinterland* rural, y una vida social de similar magnitud[46]. A raíz de esto, los conflictos se derivaron frecuentemente de la voluntad de defender los intereses de una entidad autónoma frente a los de las autonomías vecinas y, fundamentalmente, frente a las pretensiones hegemónicas de la ciudad cabecera del territorio ante las diferencias sobre la implantación de una organización política que pudiera aglutinarlas a todas[47]. Esto dio pie a diversos proyectos de unidades políticas mayores, como consecuencia de la reunión de varias de estas soberanías locales. Junto a unos proyectos que apuntaron frecuentemente a formas federativas diversas, surgen otros que, fundados en la preeminencia de las ciudades principales como cabeceras de alguna gran división política, dirigieron sus esfuerzos a establecer formas de estado centralizadas.

En síntesis podemos concluir que conformar una *nación* consistió en organizar un Estado mediante un proceso de negociaciones políticas que apuntaron a la armonización de las intereses de cada parte y en las que cada grupo participante era sabedor de los atributos que le amparaban según el derecho de gentes: su calidad de persona soberana, su derecho a no entrar a asociación alguna sin su consentimiento y su derecho a buscar su conveniencia en un proceso de negociaciones con concesiones recíprocas, con la conveniencia de las demás partes[48].

.

---

[44] *Ibíd.*, p.154.
[45] *Ibíd.*, pp.,158-159.
[46] *Ibíd.*, p.150.
[47] *Ibíd.*, p.159.
[48] Chiaramonte, J.C., *La formación*, p.148.

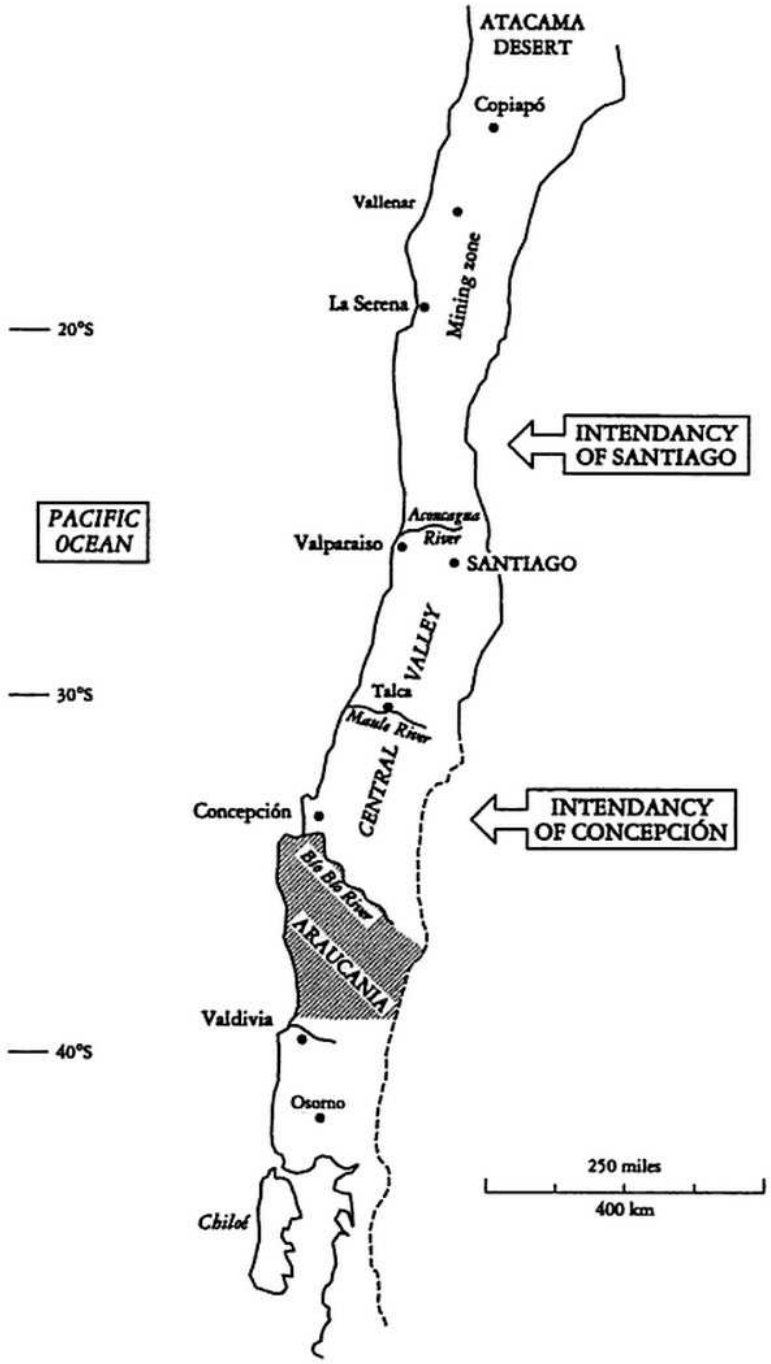

Late-colonial Chile

Chile tardo-colonial. Collier, Simon y Sater, William F., *A History of Chile (1808-2002)*, Estados Unidos, Cambridge University Press, 2004.

CAPÍTULO II
LA REBELIÓN DE LAS PROVINCIAS

La caída de O'Higgins

El 28 de enero de 1823 Bernardo O'Higgins abdicó como Director Supremo presionado por el patriciado mercantil de Santiago en el salón del Consulado, como consecuencia del movimiento revolucionario iniciado en el sur liderado por Ramón Freire, General en Jefe del Ejército de la Frontera e intendente de Concepción. Hijo de un Gobernador de Chile y Virrey del Perú, O'Higgins, uno de los líderes de la lucha emancipadora, asumió el gobierno, una vez conquistada la Independencia del país, e instauró una dictadura militar que se extendió por 6 años.

La Constitución de 1822, nacida de una asamblea designada por el mismo O'Higgins, además de prolongar 10 años más su gobierno, contemplaba desmantelar la división provincial que estructuraba al país, despojando a las provincias de la condición y status igualitario que tenían con Santiago, antigua sede de la administración colonial, para convertirlas en departamentos y distritos subordinados a dicha ciudad. O'Higgins buscaba de este modo quebrar definitivamente el cogobierno interprovincial y establecer la nación sobre la base de un *todo* compuesto por partes divididas, pero al mismo tiempo, sujetas directamente a los intereses de la capital, encarnación territorial del Estado Nacional[49]. Sin embargo, ese «monstruoso feto[50], en palabras de Freire, no lograría entrar en vigor.

Concepción, una de las provincias más golpeadas por la guerra, que continuaba por la lucha contra las últimas tropas realistas asentadas en el sur, la hambruna y el bandolerismo[51], respondió desconociendo la Constitución y convocando a los distintos

[49] Illanes, María A., *Chile des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910),* Santiago de Chile, LOM. 2003, p. 367.
[50] Barros Arana, D., *Historia,* p. 562.
[51] Illanes, M. A., *Chile des-centrado*, p. 368.

cabildos del sur para coordinar la creación de una asamblea provincial,[52] la *Asamblea de Pueblos Libres de Concepción*. Dicho órgano desplazó a la institución de origen colonial de la intendencia y cristalizó la soberanía popular de la localidad, arrogándose además el poder legislativo provincial. La asamblea, dirigiéndose a O'Higgins señaló las razones de la insurrección:

> «La falta de numerario para sostener al ejército, la desnudez, hambre y demás calamitosas miserias que ha padecido, nos han persuadido, de que se trataba de su disolución. El alto desprecio con que se han mirado los justos reclamos de este pueblo para la terminación de esta guerra de sangre que ha asolado la provincia; la fría indiferencia en auxiliarnos en nuestros apuros de Talcahuano; las órdenes para que se permitiera a determinados hombres la exportación de granos para la otra provincia en circunstancias de morirse las gentes de necesidad en ésta; por último, la destructora ley de la división de la provincia en partidos (departamentos), nos prueban a la evidencia que es llegado el tiempo de que reclamemos el goce de nuestros imprescriptibles derechos, y de que removamos los obstáculos que se oponen a nuestra libertad civil, pues nuestra paciencia llenó las medidas del sufrimiento. Desde ahora, señor excelentísimo, se sustrae esta provincia de la obediencia de ese gobierno, convencida de su nulidad y de los ilegítimos medios de que V.E. se vale para perpetuar su poder contra la voluntad de todos los pueblos del Estado»[53].

Más tarde, en el norte, Coquimbo siguió este ejemplo creando la *Asamblea de Pueblos Libres de Coquimbo*. O'Higgins se preparó militarmente para sofocar la rebelión. En respuesta, los pueblos del sur decidieron que Freire marchara con parte de sus tropas a Santiago, acampando en las afueras de la ciudad. O'Higgins, viéndose desprovisto de apoyo, abdicó y entregó el mando a una Junta encabezada por tres ciudadanos de Santiago que lo sucederían en el poder. Las provincias rechazaron esta medida por no haber sido representadas en el nombramiento y enviaron sus propios plenipotenciarios[54]. Dos meses después Freire asumiría el mando del país como Director Supremo interino, siendo posteriormente ratificado en su cargo. O'Higgins acabó sus días exiliado en Perú.

El gobierno de Freire tuvo que hacer frente a un país aún diezmado por las consecuencias de la guerra de independencia. La devastación de los campos, la pérdida del mercado peruano, la ruina de los artesanos por la invasión de manufacturas extranjeras,[55] la

---

[52] Illanes, M. A.,*Chile descentrado*, pp. 367-368.
[53] Barros Arana, D., *Historia*, pp. 565-566.
[54] Chiaramonte, J. C., *Estado y poder*, p. 190.
[55] Grez, Sergio, *De la "regeneración del pueblo a la huelga general : génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1998, p. 216.

proliferación del bandidaje y la lucha contra las últimas tropas realistas que resistían en el sur dibujaban un panorama político, económico y social desalentador. El paupérrimo estado de las arcas fiscales hacía aún más grave la situación. Un año después de la caída de O'Higgins, el ministro de Hacienda Diego José Benavente señalaba la imposibilidad de obtener recursos de un país «sin comercio, sin industria, sin crédito, sin cosechas en cuatro años consecutivos, y es preciso decirlo, bastantemente (sic) cansado»[56]. El virtual colapso de las finanzas públicas provocaba que grandes contingentes de marineros y soldados se encontraran sin sueldo durante meses, convirtiéndose en una potencial fuerza para las numerosas rebeliones y motines que estallaron a lo largo del gobierno pipiolo. Sin embargo, la mayor parte del ejército se mantuvo leal.

Los cabildos: órganos de representación de la soberanía local

Hacia 1820 Chile tenía una población de aproximadamente 885.000 habitantes, de los cuales el 90% vivía en zonas rurales. Las comunicaciones y el sistema de transporte en el territorio estaban limitados[57] por lo que los casi cincuenta pueblos de Chile (ciudades, aldeas, villorrios, etc.), cuya dispersa ocupación territorial se había realizado según las oportunidades productivas que ofrecía la geografía[58], vivían en un relativo aislamiento. El cabildo era el principal órgano de autogobierno de los pueblos, lugar en donde se tomaban las decisiones de cómo administrar, explotar y asegurar las fuentes materiales de vida. La organización del proceso productivo a través de la asamblea fue forjando una cultura política de autonomía local que ponía énfasis en la producción y en la participación de los vecinos en la toma de decisiones relativas al pueblo[59]. Las prácticas políticas de estos pueblos contrastaban con las de Santiago, sede de la administración colonial y región relativamente pobre en comparación con el norte agro-minero y el sur agroganadero. En dicha ciudad se fue entronizando una oligarquía urbana ligada estrechamente al comercio y

[56] Ortega, Luis, *Chile en ruta al capitalismo: cambio, euforia y depresión 1850-1880*, Santiago de Chile, DIBAM-LOM-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2005, p. 49.
[57] *Ibíd.*, p. 44.
[58] Salazar, Gabriel, *Movimientos sociales en Chile*, Santiago de Chile, Uqbar editores, 2012, p. 72.
[59] Salazar, G., *En el nombre*, p. 35-36.

a los cuadros burocráticos coloniales y con un sentido fuertemente centralista del poder[60]. Santiago desde su origen había controlado los mecanismos legales y coercitivos coloniales, los cuales, luego del desarrollo de los espacios productivos regionales y la consolidación de una red comercial y financiera con eje en la misma capital, le permitieron ejercer su hegemonía sobre los demás territorios del país[61].

Pipiolos y pelucones

La caída del régimen centralista y autoritario de O'Higgins provocó una lucha intestina en el seno de las elites criollas del que se fueron perfilando dos proyectos políticos a lo largo del septenio. Uno, el liberal o *pipiolo*, mote que alude a los sonidos con que «los pollos parecen solicitar grano»[62], estaba estrechamente ligado a las elites regionales. Abogaba por la autonomía local, un control más democrático del poder público, la protección y fomento de la producción agrícola y manufacturera, la abolición de los mayorazgos, la eliminación o fiscalización de los monopolios y el freno a la expansión de los extranjeros en el mercado interno[63]. Aglutinando los principios liberales y la tradición popular y cabildante de la sociedad colonial proyectó a nivel nacional la soberanía ejercida por los pueblos[64].

El otro fue el conservador, llamado también *pelucón* por la nostalgia de sus partidarios por la colonia (que se traducía en su lealtad al uso de la peluca borbónica)[65], que era respaldado por los mercaderes más ricos de Santiago y los grandes terratenientes, los cuales habían comprado cargos y títulos durante la época colonial. Eran partidarios de un estado centralizado, autoritario y mercantil[66].

La oligarquía mercantil-financiera desempeñó un papel fundamental en la estructura

[60] *Ibíd.*, p. 36-37.
[61] Salazar, G., *Construcción,* p. 521.
[62] Vicuña Mackenna, Benjamín*, Introducción a la Historia de los diez años de la administración Montt: D. Diego Portales*, Valparaíso, Imprenta y Librería del Mercurio, 1863, p. 13.
[63] *Ibíd.*, p. 141.
[64] *Ibíd.*, p. 194.
[65] Halperín Donghi, Tulio, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850*, Madrid, Alianza, 1985, p. 269.
[66] *Ibid.*, p. 198.

nacional de acumulación capitalista desde la época colonial, al administrar y monopolizar regularmente los canales de ida y vuelta del comercio exterior chileno, conjuntamente con el mercado del oro y divisas ligado al mismo[67]. Por otra parte, el patriciado mercantil ejercía un notorio influjo en el aparato administrativo al controlar cargos clave en numerosas instituciones durante todo el periodo que va desde 1817 hasta 1830 (superintendente de la Casa de la Moneda, de Aduanas, fiscales de la Caja de Descuentos, ministros de la Corte Suprema, ministros de Tesorería, etc.)[68].

En consecuencia, cuando los pueblos de las provincias, buscaban salida para sus productos en mercados regionales e internacionales, se veían supeditados a los intereses de los mercaderes y banqueros, y el sistema institucional que los respaldaba, los cuales controlaban los resortes del comercio[69].

Los pelucones se vieron seriamente afectados por la guerra de independencia (la interrupción del comercio colonial y la fractura de vínculos con los mercaderes españoles, prestamos forzosos a realistas y patriotas, la irrupción del contrabando inglés), lo cual produjo un vacío de poder que O'Higgins intentó llenar aupando a los mercaderes ingleses, pero que, luego de su caída, fue también ocupado por los propios pipiolos[70].

[67] Salazar, Gabriel, *La violencia política popular en las "grandes alamedas": la violencia en Chile, 1947-1987 : una perspectiva histórico-popular*, Santiago de Chile, LOM, 2006, p. 83.
[68] Salazar, G., *Construcción*, p. 527.
[69] *Ibíd.*, p. 524.
[70] Salazar, G., *Historia contemporánea*, pp. 31-32.

CAPÍTULO III
EL SEPTENIO DEMOCRÁTICO

La constitución de 1823

El 30 de marzo de 1823, representantes de las provincias de Santiago, Concepción y Coquimbo firmaron el Acta de Unión, la cual las reunía sobre la base de igual representación en un Senado y preparaba las bases para un nuevo Congreso constituyente.[71] Para la elección de los diputados, se concedió el derecho al voto a todos los hombres mayores de 21 (si eran casados) y de 25 años (si eran solteros), siempre y cuando tuvieran un oficio conocido. Los pueblos, principalmente los de provincia, procuraron mantener estrictos controles sobre los diputados que habían elegido, cuidando que hicieran valer sus intereses en la capital. Remitieron instrucciones a sus representantes en las que se explicitaba su opinión sobre diversos asuntos de importancia tales como el inquilinaje[72], los mayorazgos, los diezmos, la forma de elegir a los gobernadores, etc. Si la actuación del diputado electo se desviaba del mandato recibido, el pueblo podía revocarlo y, una vez que retornara a la localidad, someterlo a un juicio de residencia[73].

Por presión de Freire, el Congreso constituyente fue organizado de modo que los mecanismos de representación funcionaran con escrupulosa transparencia: las sesiones eran abiertas, se habilitaron espacios tanto para hombres como mujeres que desearan asistir y escuchar los debates parlamentarios, se instaló una tribuna para los ciudadanos y se informó diariamente de los temas que se discutían y de los acuerdos a los que se llegaban a través de carteles en espacios públicos, emulando las mismas prácticas políticas de las asambleas que los pueblos de provincia celebraban en sus plazas y parroquias[74]. La amplia mayoría que tenían los diputados de las provincias en el Congreso fue considerada una preocupante

[71] Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Ariel, Barcelona, 2010, p. 148.
[72] Régimen de trabajo desarrollado en las haciendas en el que los campesinos, a cambio de algunos derechos sobre la tierra, se sometía a un trabajo de semipeonaje. Heidi Tinsman, *La tierra para quien la trabaja. Género, sexualidad y movimientos campesinos en la Reforma Agraria chilena*, Santiago, LOM, 2009, p. 30.
[73] Salazar, G., *En el nombre*, p. 41.
[74] *Ibíd.*, p. 41.

amenaza para el patriciado de Santiago. Se hacía cada vez más visible las diferencias entre una fracción de la oligarquía vinculada al sector mercantil y financiero asentada en la capital y otra, de carácter *productivista* y localista,[75] ligada a las provincias. Por otra parte, los intereses de la elite política liberal gobernante, encabezada por Freire y respaldada por el ejército (constituido en su mayor parte por artesanos urbanos y oficiales reclutados en el estrato inferior de la clase propietaria y comercial[76]) y sectores plebeyos, fue entrando en conflicto con los intereses de la clase dominante de los grandes propietarios[77].

La «anarquía» de Santiago

El patriciado santiaguino utilizó diversas estratagemas con el propósito de impedir que las aspiraciones de las provincias se vieran plasmadas en la Constitución. Sometieron a los diputados de las provincias a una agresiva campaña de burlas y mofas a través de panfletos y periódicos, alentaron la confusión en los debates parlamentarios desde las tribunas, dilataron la estadía de los representantes de las provincias hasta que se vieran obligados a retornar a sus pueblos y lograron acaparar la redacción de la Constitución. Finalmente, luego de haber mermado la mayoría que concentraban los diputados de las provincias, la Constitución fue aprobada[78].

.

De este Congreso salió la llamada Constitución moralista, redactaba por el político y jurista Juan Egaña. En ella se establecía un gobierno centralista, aristocrático, ilustrado y oligárquico que coincidía plenamente con los intereses defendidos por las elites de Santiago. Encuadrada en el mismo concepto excluyente de soberanía defendido por la abortada constitución o'higginiana, e incorporando categorías de orden ético al derecho constitucional (lo que regulaba tanto la vida cívica como privada de los ciudadanos), la Constitución fue derogada por asonada popular. De cualquier forma cabe destacar la abolición de la esclavitud consagrada en ella, iniciativa impulsada por el que sería el «apóstol» del federalismo criollo José Miguel Infante, de la que se beneficiaron cuatro mil

[75] Salazar, G., *Historia*, p. 28.
[76] *Ibíd.*, p. 44.
[77] Moulián, Tomás, *Contradicciones del desarrollo político chileno 1920-1990,* Santiago, LOM, 2008, pp. 10-11.
[78] Salazar, G., *En el nombre*, pp. 42-43.

esclavos[79](y a la que Freire se opuso vehementemente al considerar que atacaba « el sagrado derecho de propiedad que debe considerarse como la primera atención de los estatutos sociales, y de que no puede disponer ni el Senado, ni el Gobierno, ni autoridad alguna»[80]).

El descontento de las provincias culminó con el retiro de los diputados de Concepción y Coquimbo por orden de sus respectivas asambleas provinciales. Con la autodisolución del Congreso de 1824, las provincias, incluida Santiago, se convirtieron en estados independientes, cada una con su propia asamblea como órgano administrativo y de gobierno[81]. En una carta a Freire la Asamblea de Coquimbo declaró que prefería «cualquier estado de existencia política a la ignominiosa degradación de vernos esclavos de los insanos caprichos...de la capital»[82].

Una curioso ejemplo de la situación imperante nos lo ofrece el decreto de julio del mismo año implantado por Freire, en el cual se establecía la sustitución de la palabra «Patria» por la de «Chile» en los actos oficiales:

> «Conociendo la importancia de nacionalizar cuanto mas se pueda los sentimientos de los chilenos, i advirtiendo que la voz Patria de que hasta aquí se ha usado en todos los actos civiles i militares, es demasiada vaga y abstracta, no individualiza a la nación, ni puede producir un efecto tan popular como el nombre del país a que pertenecemos; deseando ademas conformarme en esto con el uso de todas las naciones, he acordado i decreto lo siguiente
>
> 1.º En todos los actos civiles en que hasta aquí se ha usado la voz Patria, se usará en adelante la palabra de la palabra Chile
>
> 2.º En todos los actos militares i al quien vive de los centinelas, se contestara i usará de la de Chile
>
> 3.º El Ministro de Gobierno es encargado de la ejecucion de este decreto, que se circulará a quienes corresponda e insertará en el Boletin»[83].

---

[79] Villalobos, Sergio, Silva Osvaldo, Silva Fernando, Estellé Patricio, *Historia de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 2004, p. 424.
[80] Feliú Cruz, Guillermo, La abolición de la esclavitud en Chile, Santiago, Editorial Universitaria, 1973, p.76
[81] Chiaramonte, José Carlos, «Las expresiones del poder regional. Análisis de casos», Vázquez, Josefina (dir.) y Miño Grijalba, Manuel (coord.): "La construcción de las naciones latinoamericanas, 1820-1870". Volumen VI, de *Historia General de América Latina*, España, UNESCO, 2003, p. 191.
[82] Collier, Simon, *Ideas and Politics of Chilean Independence 1808-1833*, London, Cambridge University, 1967, p. 310.
[83] Varas, José Antonio, *Recopilación de leyes i decretos supremos concernientes al Ejército*, Santiago, Imprenta Nacional, 1870, p. 173-174.

El movimiento de los lancheros, marineros y pescadores en Valparaíso

La necesidad de aliviar las famélicas arcas fiscales llevaron al gobierno a implantar en 1825 dos decretos que desencadenaron la «primera resistencia de los trabajadores que se proyectó con fuerza en la correlación política del país»[84]. El primer decreto estableció el desarme de los buques de la escuadra chilena que no estuvieran en servicio activo, lo cual dejaba sin trabajo a las tripulaciones a las que ya se le debían meses de sueldo[85]. El segundo fijaba que la carga y descarga de mercaderías en el puerto de Valparaíso se hiciera en embarcaciones del Estado. Las canoas de los pescadores debían matricularse y mantenerse a distancia de los buques para su control con el propósito de impedir el contrabando. Los botes, además, estaban obligados a volver a tierra por la noche quedando a disposición de un resguardo[86].

Dichas medidas desataron la indignación de Valparaíso, principal puerto de Chile. Además de los lancheros, marineros y pescadores afectados, se sumaron los comerciantes, que vieron sus intereses lesionados por la vigilancia aduanera y los impuestos, un amplio sector de trabajadores perjudicados por la difícil situación económica que atravesaba el país y los opositores al gobierno pipiolo. La convergencia de intereses de distintos grupos sociales con las reivindicaciones localistas en una coyuntura favorable, propiciada por la lucha en el seno de las elites, generó un movimiento político y social de gran envergadura que prontamente superó las demandas iniciales[87].

.

Se organizó un cabildo abierto, conformado por cerca de mil hombres, donde se acordó no obedecer ningún decreto firmado por el ministro de Hacienda, se exigió la derogación de los decretos, la construcción de un muelle, la supresión de los impuestos de patente, el establecimiento del tribunal del consulado y la libertad de fabricar cigarros, cuya producción se hallaba en manos de un monopolio[88]. En una segunda acta se exigió la

[84] Segall, Marcelo, «Las luchas de clases en las primeras décadas de la República de Chile 1810-1846», Anales de la Universidad de Chile, Santiago, 125 (1962), p. 11.
[85] Grez, S., *De la "regeneración...*, pp. 209-210.
[86] *Ibíd.*, p.210.
[87] *Ibíd.*, p.214.
[88] *Ibíd.*, pp.210-211.

remoción de cargos de distintas personas consideradas involucradas en la creación de los decretos, el nombramiento de habitantes de la ciudad para los cargos públicos y la reparación de caminos. Se envió una representación de protesta al gobierno firmada por 759 individuos, 430 de los cuales no sabían leer ni escribir[89].

El gobierno preparó un escuadrón y 100 hombres de infantería[90], el cual se mantuvo a la espera de instrucciones en las afueras de Valparaíso. La ciudad, a su vez, organizó su defensa. Finalmente el gobierno accedió a sus reivindicaciones. Abolió los decretos debido a la imposibilidad de llevarla a la práctica sin «ocasionar perjuicios de grave trascendencia, pues se priva a muchos individuos de los recursos en que tenían vinculada su subsistencia, y se ocasionan al comercio entorpecimientos, que a toda costa deben evitarse»[91] y el ministro de Hacienda renunció a su cargo. Sin embargo, la victoria fue ambigua. Si bien Valparaíso vio sus demandas satisfechas, por otra parte el gobierno, desempolvando un senado consulto de 1819, prohibió las peticiones populares por ser fuente de «abusos» y actividades «sediciosas».

La asamblea de Santiago explotó la revuelta de Valparaíso a su favor para imponerse sobre el gobierno y ser reconocida como autoridad nacional superior[92]. Esgrimiendo que el envío de tropas dentro del territorio de la provincia, de la que Valparaíso era parte, era una facultad propia de la Asamblea y no del Ejecutivo[93], perpetró un conato sedicioso que entronizó fugazmente al coronel José Santiago Sánchez como Director Supremo. El intento de someter al ejército *nacional* a la autoridad de la capital, la destitución de Freire como Director Supremo, cuyo nombramiento estaba legitimado por el voto de la ciudadanía, y la usurpación de la soberanía de las provincias por Santiago, representada en elección de Sánchez en el cargo, fueron algunas de las razones que motivaron a Freire a disolver la asamblea y crear un «Consejo directorial»[94], decisión

[89] Salazar, G., *Movimiento*s, p. 318.
[90] Concha y Toro, Melchor, *Chile durante los años 1824 a 1828,* Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1862, p. 57.
[91] Grez, S., *De la "regeneración*, p. 213.
[92] Concha y Toro, M.,*Chile durante*, p. 57.
[93] Gay, Claudio, *Historia física y política de Chile, Historia, Tomo séptimo*, Paris, en casa del autor, 1870, p. 238
[94] Concha y Toro, M., *Chile durante,* pp. 64-65.

respaldada por las provincias. Luego de este episodio, Freire emprendió una nueva campaña contra el último bastión del ejercito realista, establecido en Chiloé.

Las leyes federales de 1826

Fue después del fracaso en los intentos de establecer un equilibrio de poderes entre las provincias en el Congreso, cuando el federalismo surgió como la formula institucional más adecuada para la estructura política y económica policentrista del país, en la que se combinaban tanto la debilidad del poder central como la relativa autonomía de las provincias periféricas[95]. El máximo exponente del ideario federal fue José Miguel Infante, Presidente del Consejo directorial, quien impulsó la aprobación en 1826, en calidad de ley provisoria, el plan federal de gobierno y administración de provincias. El plan dividía al país en 8 provincias (Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé) cada una con su respectiva Asamblea provincial, integrada por diputados elegidos por los pueblos. Sería renovada cada dos años y abriría sus sesiones cuando se considerara necesario. Las asambleas provinciales, depositarias del poder civil de los pueblos, tendrían mayores competencias relativas al gobierno legislativo y la administración de las provincias, entre las que destacan la constitución de municipios, el nombramiento de funcionarios, la organización de milicias, la imposición de contribuciones, etc.[96]

Con el retorno de Freire al gobierno, después de vencer a las últimas tropas realistas y concluir la guerra de independencia, se convocó un nuevo Congreso constituyente. Las ideas liberales de corte federalista predominaron en la asamblea. Una vez inaugurado, Freire dimitió de su cargo, siendo sucedido por Manuel Blanco Encalada quien se convirtió en el primer Presidente de Chile luego de la abolición del título de Director Supremo. En ese mismo Congreso constituyente se fueron dictando desde el primer momento leyes y disposiciones que *de facto* instauraron el régimen federal. Una de las leyes más

[95] Garcés, Joan, *Desarrollo político y desarrollo económico: los casos de Chile y Colombia*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1972, p. 128.
[96] Illanes, M. A., *Chile des-centrado*, pp. 371.

importantes fue la ley electoral que dejaba en manos de las provincias la elección de diversas autoridades como intendentes, gobernadores, asambleas provinciales y curas[97]. Al inaugurarse el Congreso, Infante expresó su confianza en que «este es el día en que empiezan a temblar los tiranos y los hombres libres a llenarse de consuelo al oír: Federación...Yo creo que es necesario o carecer de sentido común o no tener absolutamente virtudes republicanas para oponerse al federalismo».

El patriciado santiaguino procedió contra el gobierno del mismo modo que en 1823. Emprendió una agresiva campaña que culminó con un golpe militar encabezado por el Coronel Enrique Campino, quien logró deponer al entonces presidente Agustín Eyzaguirre[98]. Campino se instaló en el palacio de gobierno para posteriormente hacer su entrada en el Congreso montado a caballo ordenando a sus tropas que abrieran fuego contra los legisladores, las cuales se negaron. Freire fue nuevamente llamado encabezar el gobierno. Sofocó la insurrección[99] y dejó el cargo, siendo sucedido por el liberal moderado Francisco Antonio Pinto, quien procedió a la clausura formal del Congreso constituyente. Se desconocieron las leyes federales y se anuló la ley electoral[100]. Debido a su implicación en el motín de Campino Diego Portales, comerciante fracasado convertido en político, pasó un breve periodo encarcelado.

Diego Portales y los estanqueros

El pago de la deuda externa de un millón de libras esterlinas contraída en Londres durante el gobierno de O'Higgins llevó al gobierno de Freire en 1824 a poner en venta el monopolio estatal del estanco para amortizar el empréstito. Se firmó un acuerdo entre la compañía comercial de Diego Portales y la Caja Nacional de Descuentos, comprometiéndose la primera a pagar la deuda. La compañía fue un rotundo fracaso. La falta de recursos para hacer cumplir las leyes que garantizaban el monopolio ante el contrabando, sumado a las protestas de los cigarreros populares afectados y del mismo

[97] *Ibíd.*, pp. 372-373.
[98] *Ibíd.*, p.116.
[99] *Ibíd.*, p.116.
[100] Illanes, M. A.,*Chile descentrado*, p. 374.

cónsul de Estados Unidos, la llevaron a la quiebra en menos de un año. El acuerdo fue finiquitado y el gobierno pagó una considerable suma como indemnización, generando fuertes críticas contra Portales y sus partidarios, quienes recibirían por ello el mote de *estanqueros*.

Luego de este episodio, Portales irrumpe en la escena política erigiéndose como el líder del bando pelucón. Hijo de una familia aristócrata criolla (su padre fue superintendente de la Real Casa de la Moneda), Portales era partidario de «un gobierno fuerte, centralizador, cuyos hombres sean modelos de virtud y patriotismo y así enderezar a los ciudadanos por el camino del orden y de las virtudes»[101], lo que se tradujo en su implicación en numerosas intrigas y conspiraciones para derribar al gobierno liberal. Su aparición en la escena política surgió en el momento más crítico de los pelucones, representado en el fiasco del monopolio del estanco, coincidiendo, por otra parte, con el inicio de la hegemonía de los comerciantes ingleses apostados en Valparaíso[102]. Como un funcionario de la Comisión de Hacienda en 1825 observó, «los extranjeros han monopolizado nuestro comercio, aún al detalle, y han colonizado a nuestros hombres de negocios»[103].

Desde mediados de 1820, los pelucones lograron reunir las suficientes fuerzas para disputar el control en la conducción del Estado, gozando del respaldo de las casas comerciales inglesas[104]. Dicha alianza será provechosa luego del triunfo de los pelucones en Lircay. Mientras que la oligarquía mercantil chilena se hizo cargo de la dirección del Estado disciplinando a los sectores plebeyos que trabajaban en la producción de bienes para su exportación (sumiéndolos en condiciones cada vez más precarias), los socios extranjeros se hicieron con el control del comercio exterior (transporte naviero, seguros, provisión de capital financiero, suministro de maquinaria y tecnología, etc.). Con el liderazgo económico compartido luego de 1830, el patriciado santiaguino cosechará bajo la égida mercantilista

[101] Bravo, B., *Historia.*, p. 180.
[102] Salazar, G., *Historia*, p. 33.
[103] *Ibíd.*, p. 132.
[104] *Ibíd.*, p. 33.

dividendos que deben ser calificados de minúsculos si se comparan con las descomunales ganancias obtenidas por sus socios ingleses[105].

A estos sectores opositores al gobierno se añadían los partidarios de O'Higgins. El oficial pipiolo Guillermo Tupper los describe de este modo:

> «...los "pelucones" que son los aristócratas del país, que evitan toda innovación; y los estanqueros, que son los vampiros del Estado, un partido cuyo objeto es levantarse hasta la opulencia por medio de privilegios comerciales exclusivamente, inconsistentes con la prosperidad general. Los O'Higgginistas forman otro partido aún, cuyo fin es traer nuevamente a O'Higgins y el gobierno absoluto».[106]

La constitución de 1828

En 1828 se celebró una nueva Asamblea constituyente, esta vez en Valparaíso, con el fin de escapar de las presiones ejercidas por el patriciado santiaguino. Esta decisión les permitió eludir el motín emprendido por los sectores federalistas del ejército disconformes con la nueva dirección del gobierno que, después de derrotar a las fuerzas de Pinto en las afueras de Santiago, proclamaron efímeramente a José Miguel Infante como presidente[107].

Después de la disolución de la Asamblea Constituyente de 1826, se creó una Comisión Nacional, elegida por los mismos diputados destituidos, cuya tarea fue consultar a las diversas provincias sobre el modelo de gobierno y constitución que deseaban que se implantara en el país[108]. Valparaíso, Chiloé y Maule se manifestaron partidarios del sistema federal. Concepción no envió respuesta. Santiago se declaró en contra del régimen federal, además de impugnar la consulta. La provincia de Aconcagua se aprestó a autogobernarse, al considerar la situación reinante como ilegal:

> «Es indudable que las provincias del Estado de Chile no se hallan en el caso prevenido por la ley de 8 de julio de 1826 (que proclamó el establecimiento del régimen federal) y, por consiguiente, en el de velar por el arreglo de la administración pública. En

[105] Salazar, G., *Construcción*, p. 535.
[106] Bacuñán Montes, Aurelio, *Miscelánea histórico-diplomática y sobre intercambios comerciales chilenos*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1908, p. 173.
[107] Loveman, B., *Las suaves cenizas*, p. 118.
[108] Illanes, M. A.,, *Chile descentrado*, p. 374.

> consecuencia, la provincia de Aconcagua se declara en pleno goce de sus derechos naturales, se gobernará a si misma, se dará sus leyes, por no existir autoridad nacional legislativa, y percibirá el producto de todos los impuestos que se pagan en la provincia» [109].

Sin embargo, la postura de la asamblea provincial de Coquimbo, que reconocía como fundamento institucional a la democracia, será la alternativa que se impondrá en el nuevo Congreso constituyente. La asamblea abogó por:

> «un sistema de gobierno representativo popular, en el que dándose a las autoridades generales cuantas facultades se crean necesarias a efecto de procurar la dicha común, seguridad y dignidad del país, se proporcione al mismo tiempo a las provincias medios y facultades para proveer a sus necesidades interiores por el órgano de sus autoridades provinciales; les sea conservado el derecho de tener parte en el nombramiento de sus magistrados; y a sus pueblos e individuos respectivos se les ponga a cubierto de toda arbitrariedad que pudieran temer de parte del capitalismo y despotismo»[110].

En la nueva Constitución, redactada por el abogado y literato español José Joaquín Mora, se confió el gobierno y la administración de las provincias a las asambleas provinciales y a las intendencias, ambas llamadas al mutuo acuerdo y al equilibrio de poderes. La asamblea provincial concentró amplias atribuciones en cuanto a la soberanía local tales como la calificación de las elecciones de sus propios miembros, la propuesta de terna al Ejecutivo sobre la cual se nombraría tanto a intendentes, viceintendentes y jueces letrados de primera instancia, el nombramiento de senadores para el Congreso nacional, etc. La elección de la asamblea se realizaría por votación directa correspondiendo un diputado por cada 7.500 habitantes, el cual para optar al cargo, de dos años de duración, debía ser residente de la provincia respectiva. En cuanto a los intendentes, elegidos entre las propuestas realizadas por la asamblea provincial al Ejecutivo, su papel era velar tanto por la aplicación a nivel local del sistema político nacional imperante como por las ordenes emanadas de la asamblea, siempre que no entraran en conflicto con la Constitución y las leyes de la República[111]. El derecho al sufragio se extendía considerablemente pudiendo ser ejercido por hombres mayores de 21 (si eran casados) y 25 años (si eran solteros) que dispusieran un oficio, sin importar que supieran leer o el capital que dispusieran.

---

[109] *Ibíd.*, p.374.
[110] *Ibíd.*, p. 374.
[111] *Ibíd.*, p. 376.

La constitución aseguró, de este modo, que los pueblos pudieran participar orgánicamente en el Estado a todos los niveles. Primero por la participación directa en los cabildos, luego a través de delegados comunales en la Asamblea provincial y finalmente por medio de los delegados provinciales en un Senado descentralizado[112], equilibrando la democracia tanto a nivel regional como nacional.

La nueva Constitución fue un nuevo golpe para los intereses patriciado de Santiago, al igual que para los terratenientes y la Iglesia (esta última ya afectada por la supresión de conventos con menos de ocho religiosos, la confiscación de propiedades llevada a cabo por Freire y el destierro de un obispo realista[113]), ya que proclamaba la abolición de los mayorazgos y de determinados privilegios eclesiásticos, además de permitir el culto privado a los disidentes.

Sobre el gobierno de Pinto, el Consulado británico informó que

> «the zealous and anxious labours of the Vice-President for the Honor and prosperity of the State have been fully manifested throughout Government, and though the Party called the Estanqueros has in the most hostile and foul manner thrown every obstacle in the way of it, in order to induce his resignation, I firmly believe, should he resume it, that his energy and firmness will...secure to the Country a still better management of its resources and more just and systematic administration of its affairs in general»[114].

[112] Salazar, G., *En el nombre...*, p. 46.
[113] Loveman, B., *Las suaves cenizas*, p. 114.
[114] Collier, S., *Ideas*...p. 320.

CAPÍTULO IV
LA GUERRA CIVIL DE 1829

El nacimiento del "Ejército Libertador"

En mayo de 1829 se celebraron las primeras elecciones presidenciales bajo la nueva Constitución. Se proclamaría como presidente a quien obtuviera la mayoría absoluta de sufragios y Vicepresidente la segunda. Francisco Antonio Pinto ganó la presidencia. Sin embargo, ante su precario estado de salud, la vicepresidencia adquirió una importancia de primer orden. De los tres candidatos restantes a la vicepresidencia, ninguno obtuvo la mayoría necesaria para ser elegido. Ya que la Constitución no recogía ninguna indicación sobre esta materia, las cámaras, con mayoría pipiola, escogieron al coronel Joaquín Vicuña, quien había obtenido la cuarta mayoría, pasando por encima de los otros candidatos, Francisco Ruiz-Tagle y Joaquín Prieto, Comandante del Ejército del Sur.

Las elecciones de 1829 se convirtieron en la justificación que los pelucones estaban esperando para levantarse contra el gobierno, esta vez abanderando como causa la «restauración de la Constitución» y el imperio de la ley[115]. La lealtad mostrada por el grueso del ejército al régimen liberal, a quien reconocían y obedecerían «por ahora, y hasta que la Nación por voto unánime de las Provincias haya resuelto»[116], empujó a Portales a recaudar entre el patriciado de Santiago una suma equivalente al precio de 10 haciendas de la época con el propósito de financiar un ejército mercenario, el llamado «Ejército Libertador», puesto al mando del general Prieto [117]. El coronel Manuel Bulnes, junto a varios suboficiales, además montoneras de inquilinos y bandidos, también se sumaron a la rebelión.

[115] Loveman, B., *Las suaves*, p. 122.
[116] *Acta*, Imprenta Republicana, 1829.
[117] Salazar, G., *En el nombre*, p. 48.

Ante esta situación el Congreso se trasladó de Valparaíso a Santiago, reabriéndose el 14 de Octubre. El 7 de noviembre, reunidos en el salón del Consulado, el patriciado de Santiago se alzó contra el gobierno y se negó a reconocer su autoridad, como tampoco la del Congreso y la del cabildo[118]. Desde el sur, en un bando dirigido a sus tropas, Prieto manifestó:

> «En la distancia que habéis corrido desde la orilla del Biobio hasta las cercanías del Mapocho, solo habéis oído por todos los pueblos las voces de bendición como protectores de la libertad y restauradores de la constitución...Soldados: vamos á auxiliar á ese pueblo oprimido [Santiago], cuyas voces son el eco de la voz que ha alzado la mayoría de la República contra los que profanaron sus leyes; vamos a hacer triunfar la causa de los principios y de la justicia; vamos á hacer sepultar a los desorganizadores del país y a establecer para siempre la tranquilidad a que es acreedor por sus sacrificios y a que es llamado por la naturaleza... »[119].

Prieto acampó con sus tropas a unos cuantos kilómetros de Santiago, en Ochagavía. El gobierno envió al ejército, encabezado por el general De La Lastra, contra los rebeldes venciéndolos rápidamente. Prieto invitó a los oficiales victoriosos a acordar las condiciones de rendición en las casas de Ochagavía, los cuales acudieron confiados. Prieto, con las tropas que tenía a su disposición, tomó a los oficiales como prisioneros y, afirmando que no era él sino ellos los que solicitaban el cese del combate, forzó un armisticio[120]. En él ambas partes se comprometían a disolver sus respectivos ejércitos y dejarlos al mando de Freire. También se acordó la creación de una Junta cuya misión sería convocar un Congreso de plenipotenciarios de todas las provincias, que determinaría si se cometió un atropello en la Constitución, además de establecer una nueva ley electoral, convocar un Congreso general y nombrar un poder ejecutivo provisional[121]. De La Lastra firmó y disolvió sus tropas. Prieto, por el contrario, reorganizó a su ejército y marchó hacia la capital, la que ocupó en enero de 1830.

Una Junta Provincial, controlada por los pelucones, nombró a Prieto General en Jefe del Ejército. Freire, contrario a la deriva conservadora que tomaba el gobierno, salió de Santiago y reunió un ejército en Valparaíso. La ausencia de Freire en la capital consolidó el

---

[118] *Acta*, Imprenta de Manuel Rengifo, 1829.
[119] *El Jeneral del Ejército Libertador a sus tropas*, Imprenta Volante, 1829.
[120] *El Jeneral en Gefe del Ejército Constitucional al pueblo*, Imprenta Republicana, 1829.
[121] Gay, C., *Historia*, p. 513.

poder de la Junta, la que barrió con los mecanismos de representación de la soberanía popular. Desmontó el cabildo de Santiago y puso en su lugar regidores asignados. El congreso de plenipotenciarios, conformado por pelucones, anuló todos los actos del Congreso de 1829. Francisco Ruiz-Tagle, ministro de Hacienda de Pinto, asumió como Presidente[122] y más tarde, el 6 de abril de 1830, Diego Portales se hizo con el control de los ministerios de Interior, Relaciones Exteriores y de Guerra[123], convirtiéndose en el hombre más poderoso del nuevo régimen.

El 17 de abril, el ejército de Freire fue derrotado por las fuerzas de Prieto en Lircay. Oficiales pipiolos como Guillermo Tupper fueron tomados prisioneros y muertos a hachazos por orden de Prieto. Freire fue exiliado al Perú.

El régimen portaliano

La coalición triunfadora encabezada por mercaderes y terratenientes estableció las bases de un orden social y político que reforzó las estructuras tradicionales del sistema económico colonial,[124] con su corolario de formas precapitalistas de relaciones laborales (inquilinaje, pago de salario en especies, persistencia de medios extraeconómicos de acumulación, etc.), [125] el cual fue complementado con la implantación de un Estado fuertemente centralizado de corte autoritario, garante de la disciplina y el orden social.

El mismo cónsul de Inglaterra calificó al régimen surgido con la derrota de los pipiolos como «despótico y tiránico»[126]. Ejemplo de ello fueron las duras represalias contra el bando vencido y la maquinaria del terror puesta en marcha: se desterró a Freire, se purgó al ejército dando de baja y sin pensión a la totalidad de los oficiales constitucionalistas (más de 200) , fusiló a decenas de jóvenes opositores en varias provincias, excluyó a los pipiolos

[122] Collier, Simon y F. Sater, William, *Historia de Chile, 1808-1994*, Madrid, Cambridge University Press, 1998, p. 55.
[123] Valencia, L., *Anales*, p. 466.
[124] Ortega, L, *Chile en ruta*, p. 37.
[125] Grez, S., *De la regeneración*, p. 234.
[126] Salazar, G., *Historia*, p. 35.

del poder por más de 30 años, se impuso la censura, se creó una policía secreta, se fabricaron jaulas de hierro montadas sobre ruedas para prisioneros, etc.[127]

La expresión jurídica del nuevo orden fue la Constitución de 1833, redactada por el abogado Mariano Egaña, hijo de Juan Egaña. El presidente podía gobernar dos periodos consecutivos (de cinco años cada uno). Sus poderes sobre el gabinete, el poder judicial, la administración y el ejercito eran extensos[128]. Se estableció una restringida democracia censitaria en la que solo podían votar hombres mayores de 21 años (los casados), y 25 (los solteros), que supieran leer y escribir y que dispusieran de propiedades[129]. Por otra parte, las elecciones eran arregladas por el ejecutivo. Sin el beneplácito del presidente nadie podía obtener un asiento en el Congreso y el mismo presidente asignaba a su sucesor[130]. Además, Chile tuvo el dudoso honor de ser la primera república americana que incluyó en su Constitución el estado de sitio[131].

Después de la batalla de Lircay, el proyecto pipiolo, que privilegiaba el gobierno local sobre el central, la democracia basada en el voto popular, la milicia ciudadana sobre el ejército profesional, la creación de un Banco estatal, el impulso de la producción agrícola y manufacturera y la fiscalización de los monopolios[132] fue defenestrado por el proyecto pelucón, partidario del centralismo, la democracia censitaria, la configuración de un ejército nacional, el comercio exterior y los monopolios del Estado.

El poder central barrió con los poderes locales, quebrantando «los resortes de la máquina popular representativa», [133] para abrir paso a su amplio dominio mercantil de circulación. El proyecto mercantil de comienzos de siglo XIX no concebía la existencia de límites que obstaculizaran su desarrollo. Y dentro de estos límites a superar se encontraban

---

[127] Salazar, G., *En el nombre*, p. 50.
[128] Collier, S., *Historia*...p. 59.
[129] *Ibíd.*, p. 61.
[130] Bravo, B., *Historia*...,p. 190.
[131] Loveman, B., *Las suaves*...., p. 137.
[132] Salazar, G., *En el nombre*, p. 31.
[133] Góngora, Mario, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago, Ediciones La Ciudad, 1981, p.14.

la misma Constitución y la ley.[134] Como manifestaron los diputados de la Convención Constituyente de 1831 refiriéndose a la Constitución de 1828:

> «la experiencia ha acreditado que no puede obtenerse la tranquilidad interior y el restablecimiento del orden si la Nación ha de continuar dirijiéndose por ella; y por estas razones la gran mayoría de los pueblos de Chile ha manifestado sus deseos de que se revise este Código, después del mas maduro y circunspecto examen»[135].

> «el gobierno interior de las provincias es monstruoso: asambleas con atribuciones equívocas... Intendentes en clase de ajentes de las asambleas, lo mismo que los gobernadores...un desencadenamiento que, estudiado, no podría hallarse mejor para establecer la anarquía...forman el cuadro más acabado del caos».

Para remediar dicho caos, el cargo de intendente se erigió como el agente natural e inmediato del presidente convirtiendo a las intendencias en el nexo local del gobierno[136].

La instauración del proyecto de la clase mercantil que apuntaba, por un lado, hacia la integración en los mercados externos y, por el otro, a la implantación de un férreo orden interno[137] se tradujo en la anulación de la soberanía comunal y la sometimiento de las provincias a la capital, la subordinación de la producción a los intereses mercantil-financieros y el control de los procesos electorales a los intereses del ejecutivo[138].

Justificando el régimen implantado, el general Prieto, presidente de Chile entre los años 1831 y 1841, escribió:

> «Nos hallábamos en una crisis, que iba a decidir de la suerte futura de nuestra Patria; más por fortuna se sentía generalmente la necesidad de un orden moderado que pusiese trabas a los elementos de disociación... La nación pedía consejos sobrios y providencias tutelares de seguridad del asilo doméstico. Y en el orden natural de las cosas no podía ser otro el programa de la administración que yo fui llamado a presidir»[139].

El mismo historiador conservador Diego Barros Arana, hijo de Diego Antonio Barros, comerciante socio de Portales en el monopolio del estanco, el principal artífice de la

---

[134] Salazar, G., *Construcción*, p. 24.
[135] Soto Kloss, Eduardo, *Derecho Administrativo: Bases y Fundamentales*, Santiago, Editorial jurídica de Chile, Tomo II, 1996, p. 116.
[136] Bethell, Leslie (ed.), *Historia de América Latina*, Vol. XVI, Barcelona, Crítica, 1991, p. 241.
[137] Pinto, Julio, *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche*, Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2003, p. 97.
[138] Salazar, G., *Historia*, p. 35.
[139] Urzúa, Germán, *Historia política de Chile y su evolución electoral: desde 1810 a 1992*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1992, p. 51.

clásica interpretación sobre el gobierno pipiolo como un periodo de la anarquía y caos reconoció que el «funcionamiento de la constitución aunque revestido siempre de las formas legales, y ordenado en su marcha, era en el hecho el ejercicio de un poder fuerte y en cierto modo discrecional, artificioso en sus procedimientos, o francamente autoritario, por el empleo de las facultades extraordinarias de que era fácilmente revestido el Presidente de la República cada vez que las creía necesarias para el mantenimiento de la tranquilidad pública»[140].

Sin embargo, el tronchado proyecto pipiolo tendrá constantes rebrotes a lo largo siglo XIX. Siete motines estallaron entre 1830 y 1837, año en que un regimiento del ejército se rebeló y fusiló a Portales. En 1851 y 1859 estallaron nuevas insurrecciones desde las provincias que desembocaron en cruentas guerras civiles.

[140] Cristi, R., *La república*, p. 94.

CONCLUSIONES

Es un lugar común en los manuales de Historia destacar la rapidez con la que Chile, en comparación a sus vecinos, logró construir el Estado más estable de Hispanoamérica a lo largo del siglo XIX. Sin embargo, a pesar de su peculiar extensión territorial y su reducida dimensión demográfica que propició una centralización efectiva, [141]Chile no escapó de las tendencias autonomistas que se extendieron a lo largo y ancho de los territorios que integraban a la Monarquía hispánica luego de la invasión napoleónica. Una crisis política que provocó el surgimiento de una pluralidad de cuerpos políticos soberanos legítimos bajo la doctrina imperante.

La reversión de la soberanía ante el monarca cautivo, sustentada principalmente en la teoría jurídica suareciana, implicó la fractura de la legitimidad de las autoridades metropolitanas, impulsando a las ciudades americanas a recuperar el pleno derecho a ejercer su soberanía. El conflicto entre las ciudades peninsulares y americanas, por el reconocimiento de la legitimidad de los improvisados poderes metropolitanos y su primacía sobre los demás cuerpos políticos soberanos, tuvo su correlato en la pretensión hegemónica de la ciudades cabeceras, antiguas sedes de la administración colonial, y los intereses de las ciudades de las provincias. En Chile esta situación alcanzó su mayor expresión, una vez conseguida su independencia, en el periodo de la «Anarquía», comprendido entre 1823 y 1830.

Entre esos siete años, atravesados por la pugna entre las elites de Santiago y las de las provincias por imponer su hegemonía, los pueblos de Chile se reunieron, por primera vez, para erigir el modelo de Estado que querían para su desarrollo. Una manifestación del ejercicio de su soberanía que quedó plasmado en la Constitución de 1828, la única hasta la fecha consensuada libremente por la ciudadanía chilena[142].

---

[141] Bethell, L., *Historia de...*, p. 238.
[142] Salazar, G., *En el nombre*, p. 47.

Sin embargo, los avances realizados por los pueblos de las provincias en la organización de un Estado más descentralizado, democrático y promotor de la producción nacional se encontraron con la respuesta del patriciado de Santiago, defensores de un Estado centralista, autoritario y mercantil quienes, ante la incapacidad de implantar un proyecto político basado en una legitimidad genuina, no dudaron, al presentarse la oportunidad, de derribar al gobierno liberal a través de la fuerza e instaurar un modelo de Estado acorde con sus intereses. El régimen portaliano fue el triunfo de los grandes terratenientes y los comerciantes de Santiago sobre los intentos de las elites provinciales de modificar la distribución del poder acaparada por las elites de la capital.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

AMUNATEGUI, Domingo, *Pipiolos y Pelucones*, Santiago de Chile, Universo, 1939.

BARROS ARANA, Diego, *Historia General de Chile*, Tomo XIII, Santiago de Chile, Universitaria, 2009.

BETHELL, Leslie (ed.), *Historia de América Latina*, Vol. XVI, Barcelona, Crítica, 1991.

BRAVO LIRA, Bernardino, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Santiago, Andrés Bello, 1986.

CHIARAMONTE, José Carlos, "Estado y poder regional: las expresiones del poder regional, análisis de casos", en Josefina VÁZQUEZ (dir.) y Manuel MIÑO GRIJALVA (coord.), *Historia General de América Latina*, Vol. VI, España, UNESCO, 2003.

CHIARAMONTE, José Carlos, "Modificaciones del pacto imperial" en Antonio ANINNO y François-Xavier GUERRA (coord.), *Inventando la nación*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

CHIARAMONTE, José Carlos, *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800–1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

CHIARAMONTE, José Carlos, «La formación de los Estados Nacionales en Iberoamérica», Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani, nº15 (1er semestre de 1997)

COLLIER, Simon y F. SATER, William, *Historia de Chile, 1808-1994*, España, Cambridge University Press, 1998.

COLLIER, Simon, *Ideas and Politics of Chilean Independence 1808-1833*, Inglaterra, Cambridge University Press, 1967.

CRISTI, Renato y RUIZ-TAGLE, Pablo, *La República en Chile. Teoría y Práctica del Constitucionalismo Republicano*, Santiago, LOM, 2006.

FERNÁNDEZ DOMINGO, Enrique, *El nacimiento de la cultura política de la nación en el Río de la Plata y Chile (1808-1818),* España, Fernando el Católico, 2011.

GARCÍA, Manuel Andrés, *La construcción del poder: Estado, Nación e Identidades. La Construcción del Estado Nacional en Perú y la marginación política indígena (siglo XIX)*, Zaragoza, Fernando el Católico, 2002.

GARCÉS, Joan, *Desarrollo político y desarrollo económico: los casos de Chile y Colombia*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1972.

GAY, Claudio, *Historia física y política de Chile*, Historia, Tomo séptimo, Paris, en casa del autor, 1870.

GÓNGORA, Mario, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago, Ediciones La Ciudad, 1981.

GREZ, Sergio, *De la "regeneración del pueblo a la huelga general : génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1998.

HALPERIN DONGHI, Tulio, *Historia de América Latina, 3. Reforma y disolución de los imperios ibéricos*, 1750-1850, Madrid, Alianza, 1985.

ILLANES, María A., *Chile des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810-1910),* Santiago de Chile, LOM, 2003.

LOVEMAN, Brian y LIRA, Elizabeth, *Las suaves cenizas del olvido: vía chilena de reconciliación política, 1814-1932*, Santiago de Chile, LOM, 1999.

LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, España, Ariel, 2010.

LUCENA SALMORAL, Manuel (coord.), *Historia de Iberoamérica*, Tomo III, Madrid, Cátedra, 1988.

MOULIÁN, Tomás, *Contradicciones del desarrollo político chileno 1920-1990,* Santiago, LOM, 2008.

ORTEGA, Luis, *Chile en ruta al capitalismo: cambio, euforia y depresión 1850-1880*, Santiago de Chile, DIBAM-LOM-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2005.

PASAMAR, Gonzalo, *La Historia Contemporánea, Aspectos teóricos e historiográficos*, Madrid, Editorial Síntesis, 2000.

PALACIOS, Guillermo, y MORAGA, Fabio: "La independencia y el comienzo de los regímenes representativos". Vol. I: 1810-1850. Historia contemporánea de América Latina. Madrid, Síntesis, 2003.

PINTO, Julio, *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche*, Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2003.

PORTILLO, José M., *Crisis atlántica: Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

SALAZAR, Gabriel y PINTO Julio, *Historia contemporánea de Chile: Estado, legitimidad, ciudadanía*, Vol. I, Santiago de Chile, LOM, 1999.

SALAZAR, Gabriel, *Historia contemporánea de Chile: Actores, identidad y movimiento*, Vol. II, Santiago de Chile, LOM, 1999.

SALAZAR, Gabriel*, La violencia política popular en las "grandes alamedas": la violencia en Chile, 1947-1987 : una perspectiva histórico-popular*, Santiago de Chile, LOM, 2006.

SALAZAR, Gabriel, *En el nombre del Poder Popular Constituyente (Chile, Siglo XXI)*, Santiago, LOM, 2011.

SALAZAR, Gabriel, *Movimientos sociales en Chile*, Santiago de Chile, Uqbar editores, 2012.

SALAZAR, Gabriel, *Construcción de Estado en Chile (1800-1837). Democracia de los "pueblos", militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico*, Santiago, Editorial Sudamericana,

2006.

SALAZAR, Gabriel, "Empresariado popular e industrialización: La guerrilla de los mercaderes (Chile 1830-1885)" en *Proposiciones*, Ediciones SUR, 1991.

VALENCIA, Luis, *Anales de la República Vol I*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1951.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *Introducción a la Historia de los diez años de la administración Montt: D. Diego Portales*, Valparaíso, Imprenta y Librería del Mercurio, 1863.

URZÚA, German, *Historia política de Chile y su evolución electoral: desde 1810 a 1992*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1992.